RESOLUCION NO. 1623
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. MC-CM-002-2026 y se conforma el comité evaluar"

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLOSO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1510 de 2013, El Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Colosó, departamento de Sucre, adelantará la interventoría integral a la obra de construcción de pavimento en vías urbanas de bajo tránsito en el casco urbano municipal. El proyecto de obra comprende una longitud total de 1,880 km y prevé pavimento rígido de concreto MR 4,1 MPa (espesor 0,20 m) y pavimento articulado en adoquín (espesor 0,08 m), de acuerdo con las secciones y tramos definidos en los estudios y diseños de obra. La interventoría abarcará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo en todas las fases de ejecución y cierre del contrato de obra.

La intervención comprende 48 ítems de obra distribuidos en siete capítulos: obras preliminares; movimientos de tierra; rellenos; concretos; urbanismo; obras complementarias; y estructura de drenaje box culvert. Incluye actividades complementarias de manejo de tránsito (PMT) y de gestión integral del proyecto (PGIO). La interventoría verificará cantidades reales ejecutadas, especificaciones, planos, tolerancias, ensayos y actas de recibo en cada frente.

Con la contratación y la ejecución de estas obras, la ley 80 de 1993 estipula en el inciso 2º del numeral 1° del artículo 32, que "en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso licitatorio, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista", de igual forma el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dice "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

La secretaria de Planeación considera que el seguimiento del contrato de obra requiere de una persona natural o jurídica con conocimientos especializados en el tema, por lo anterior se hace necesario que el desarrollo de dicho contrato sea supervisado y vigilado, técnica, financiera, ambiental, jurídica y administrativamente desde su inicio hasta la liquidación del mismo, por una Interventoría externa. Estas labores las debe realizar una persona natural o jurídica, idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice a la Alcaldía Municipal de Coloso un adecuado ejercicio de Interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras antes citadas.

Ante este imperativo legal, la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar un proceso de selección para la escogencia de la persona natural o jurídica que realizará las labores de Interventoría.

Por tal razón la administración municipal requiere adelantar el proceso de contratación en la modalidad de Concurso de méritos, para efectuar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ, SUCRE."

Que la necesidad aquí expuesta fue plasmada en los estudios y documentos previos, elaborados por la secretaria de planeación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015; los documentos de estudio previo sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de pliego de Condiciones y Fueron puestos a disposición de los interesados de manera simultanea con el citado pliego de condiciones.

Que entre el ONCE (11) de al veinte (20) de noviembre de 2026, permanecieron a disposición de los interesados en el portal Único de contratación SECOP, www.colombiacompra.gov.co y la calle 13 no 4 – 62, en la secretaria de planeación municipal, el proyecto de pliego de Condiciones, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, con el fin de ser revisados y observados por parte de los interesados.

Que en el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, no se recibieron observaciones.

Que el presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($637.612.247,53)**, amparado en el certificado de Disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CDP07100001	10/07/2026	$10.110.708.496,62

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Vigencias futuras	
Año	**Valor**
2027	$ 13.960.708.497

El presente CDP se encuentra respaldado por el acuerdo de vigencias futuras No. 007 de 2026, del 23-10-26.

Que Según lo Establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá elaborar el pliego de condiciones el cual contendrá como mínimo los requisitos allí indicados.

Que los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la secretaria de planeación municipal de la Alcaldía Municipal de Coloso, ubicada en la calle 13 no 4 - 62, Plaza Principal y la pagina www.colombiacompra.gov.co a partir del presente acto.

el Proceso de Contratación no es susceptible de limitación a las MiPymes colombianas de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que en aras de garantizar la Selección objetiva, se hace necesario designar un Comité asesor para el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. MC-CM-002-2026, el cual efectuara el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Le 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación publica y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal

Convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. MC-CM-002-2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ, SUCRE."**

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para la presente contratación hasta la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($637.612.247,53)**, amparado en el certificado de Disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CDP07100001	10/07/2026	$10.110.708.496,62

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Vigencias futuras	
Año	**Valor**
2027	$ 13.960.708.497

El presente CDP se encuentra respaldado por el acuerdo de vigencias futuras No. 007 de 2026, del 23-10-26.

ARTICULO TERCERO: No limitar a Mipyme el proceso por no cumplirse las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Establecer el cronograma del proceso de Selección, así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	11 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	11 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5 dias habiles	SECOP I; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación MC-CM-002-20256	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	5 dias habiles	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	23 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	23 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	23 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2026	Ver seccion de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	26 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	30 de noviembre de 2026 08:30 AM	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	30 de noviembre de 2026 08:45AM	https://www.contratos.gov.co [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	hasta el 03 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	04 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: 04/12/26** **Hasta:** 10/12/26	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	11 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	14 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	16 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	21 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	22 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Página

PARAGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá sufrir modificaciones si la entidad lo considera necesario y conveniente, para lo cual se expedir la correspondiente adenda al pliego definitivo.

ARTICULO QUINTO: Crear un comité Asesor para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso No. MC–CM–002– 2026, el cual realizara las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de Selección No. MC–CM–002– 2026
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección No. MC–CM–002– 2026 y elaborar informes correspondientes.
4. Asistir a las audiencias que sean programadas en virtud del presente proceso.

ARTICULO SEXTO: INTEGRACION. El comité Evaluador estará integrado por funcionarios de la Alcaldía Municipal de Coloso de la siguiente manera:

La Evaluación Jurídica:

- Asesor jurídico externo

La Evaluación técnica y económica:

- secretaria de planeación municipal
- profesional de apoyo a planeación

ARTICULO SEPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen e control social al presente proceso de selección para la cual pueden obtener información en La calle 13 no 4 - 62, Plaza Principal del Municipio de Coloso – Sucre, o en la Pagina www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en a siguiente pagina www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía Gubernativa.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Coloso, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2926.

ORIGINAL FIRMADO
DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE
Alcalde Municipal
Municipio de Coloso - Sucre

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ - REVISÓ	YENNESSY ARROYO CASTRO	Asesor Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. |			